



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° 039/11

COMODORO RIVADAVIA, 11 ABR 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FI N° 004/2011 (Cuerpos 1, 2 y 3) s/Proyecto de creación de la carrera "MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS" de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Institución propender a la creación de carreras de posgrado en sus diferentes Unidades Académicas.

Que el proyecto de posgrado planteado propone una línea de formación y articulación de la enseñanza de las ciencias básicas con otras instancias del sistema educativo.

Que por Resoluciones CDFI Nros. 002, 003, 004, 005 y 006/11, obrantes en el expediente del Visto, se da cumplimiento a todos los requisitos formales de la Ordenanza "C.S." N° 104 - Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Que corresponde a este Consejo Superior el tratamiento y convalidación de las actuaciones contempladas en el expediente del Visto, según lo que establecen las Ordenanzas "C.S." Nros. 104 y 141.

Que corresponde, además, elevar las actuaciones a la CONEAU a fin de tramitar el reconocimiento oficial del título correspondiente que otorga esta Universidad, según Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la "MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BÁSICAS" de la Facultad de Ingeniería, que obra agregado en el Expte. CUDAP-FI N° 004/2011.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes del Comité Académico de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Básicas a los siguientes docentes, propuestos por Resolución CDFI N° 004/11:

- Dra. Elsa FERNÁNDEZ
- Dra. Alicia MARCHIARO
- Dra. Marta LUIZ
- Dr. Julio VINUEZA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.-

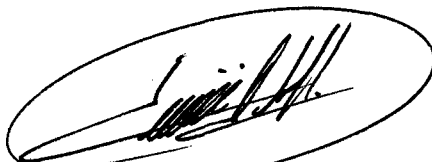
ARTÍCULO 3°.- Elevar las actuaciones del Expte. CUDAP-FI N° 004/2011 (Cuerpos 1, 2 y 3) a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a fin de tramitar el reconocimiento oficial del título que otorga esta Universidad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°039/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE